



## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado, en su elemento Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, aspecto número cinco "Actividades Artísticas y Culturales" del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, tomando a las artes y la educación artística como medios formadores de la sensibilidad y la apreciación estética, considerándolos fundamentales para el desarrollo de los procesos sociales, políticos y económicos, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

Que el video documental es el instrumento que refleja temas de carácter social, político, económico y cultural de nuestro entorno, que favorece la adquisición de conocimientos y habilidades para transmitir emociones, a la vez que se forma una actitud crítica y una memoria colectiva de los fenómenos sociales.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa:

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios [CBTIS] y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios [CETIS] inscritos en la modalidad escolarizada y en educación dual, a participar en el VIII Certamen Nacional de Video Documental, dentro del XXVIII Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2025 (ENAC DGETI 2025), con los temas "México, hoy" y "Basta, Violencia 0", que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. Primera Etapa. Se realizará en cada uno de los planteles de cada Estado, del 4 al 8 de noviembre de 2024. Los ganadores de esta Fase representarán a su plantel en la Etapa Estatal.
- b. Segunda Etapa. Participarán todos los ganadores de la Primera Fase, del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la Entidad en el ENAC-DGETI 2025.
- c. Etapa Nacional. Se efectuará del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Toluca, Estado de México, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

#### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
2. La participación será en equipos de hasta cinco integrantes como máximo, definiendo la función de cada uno.
3. Historial académico vigente.



4. Certificado médico con número de cédula profesional
5. Copia del carnet de afiliación a una Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, etc.).
6. Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
7. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2025; anexar copia de la credencial INE por ambos lados.

### III. CARACTERÍSTICAS

1. Los temas para desarrollar serán:
  - a. "México, Hoy"
  - b. "Violencia 0"
2. En la producción de los videos documentales deberán considerar el aspecto de la inclusión y la equidad de género.
3. La temática de este Certamen versará sobre la visión que existe de México en aspectos sociales, políticos, económicos y culturales, como una manera de formar conciencia crítica en los estudiantes.
4. Como base del video documental, se deberá realizar una investigación previa del tema a desarrollar, que se deberá anexar a la hoja de registro, conteniendo: Portada [Nombre del plantel, entidad federativa, nombre de los integrantes del equipo], Introducción, desarrollo y conclusión, bibliografía, así como el storyboard.
5. El video documental tendrá una duración será entre 10 y 15 minutos.

### IV. ASPECTOS POR CALIFICAR Y PREMIACIÓN

1. Los aspectos por calificar son:

a. Contenido	Que el video documental aborde de manera completa y clara el tema desarrollado, señalado en la presente convocatoria.
b. Originalidad	Que el video sea auténtico.
c. Creatividad	Presenta de forma novedosa la estructura del video.
d. Lenguaje	Utiliza un lenguaje coloquial, asequible para todo público.
e. Veracidad	Los participantes deberán verificar que la información a utilizar tenga un soporte veraz y científico.
f. Escenario	Acorde a los objetivos y temática del video documental.
g. Fotografía	Que tenga sincronización entre imagen y sonido y un adecuado manejo del lenguaje audiovisual.

2. En la etapa nacional se premiará a los ganadores del primer lugar con la presea Xochipilli Macuilxóchitl; segundo y tercer lugares con reconocimiento.
3. Será decisión del jurado calificador el otorgamiento de menciones honoríficas en cualquiera de las etapas.

### V. ASPECTOS GENERALES







1. En las etapas a nivel plantel y estatal, el jurado calificador estará integrado por personas reconocidas y conocedoras de la producción audiovisual o del ámbito cinematográfico, así como especialistas en la temática y/o de alguna organización de la sociedad civil experta en la producción de video documental.
2. La liga de los videos ganadores en la fase estatal deberá enviarse al correo electrónico: [miguel.rodriguez@dgeti.sems.gob.mx](mailto:miguel.rodriguez@dgeti.sems.gob.mx), quien los concentrará para entregarlo al jurado calificador.
3. En la etapa nacional el jurado estará integrado por expertos en el ámbito cinematográfico y/o especialistas sobre el tema. En las tres etapas el fallo del jurado será inapelable.
4. Al ENAC 2025, asistirán tres grupos finalistas que a juicio del jurado hayan presentado los mejores videos.
5. Los equipos que obtengan los tres primeros lugares señalados por el jurado serán notificados a través de las Oficinas de la DGETI en las Entidades Federativas y la Ciudad de México, para que asistan al ENAC-DGETI 2025 y participarán en la grabación de las diversas actividades que se realizarán en este evento.

## VI. TRANSITORIOS

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, octubre de 2024

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL

